

1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE**
2 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE**
3 **"TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
4 **TRANSBAORO CÍA. LTDA.".-**

5 **CUANTIA: INDETERMINDA.-**

6 En la ciudad de Machala, Capital de la
7 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
8 día miércoles veintiséis de Diciembre del año dos mil
9 doce; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO**
10 **SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala,
11 comparecen por sus propios derechos, en calidad de
12 **CEDENTES**, los cónyuges señores **ANGEL RAFAEL BORJA PUMA**
13 y **ELSA ROSA AURORA LLIVICHUZHCA TUZA**, de estado civil
14 casados; y en calidad de **CESIONARIO** el señor **JULIAN**
15 **ENRIQUE URRESTO RUGEL**, de estado civil soltero, todos de
16 nacionalidad ecuatoriana, casados, con domicilio y residencia
17 en la ciudad de Machala.- Los señores comparecientes:
18 Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y
19 contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad
20 a los documentos de identificación que se presentaron ante
21 mí, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
22 y resultados de la presente Escritura Pública de **CESION DE**
23 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su otorgamiento me

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 presentan la minuta que copio a continuación:-----

2 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, dígnese incorporar una por la cual conste la Cesión y
4 Transferencia de Participaciones Sociales de la COMPAÑÍA DE
5 TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.,
6 al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

7 **PRIMERO: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la
8 siguiente Escritura Pública de Cesión Transferencia de
9 Participaciones Sociales, en calidad de CEDENTES, los
10 cónyuges señores ANGEL RAFAEL BORJA PUMA y ELSA ROSA
11 AURORA LLIVICHUZHCA TUZA y en calidad de CESIONARIO el
12 señor JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL, todos de nacionalidad
13 Ecuatoriana, casados, con domicilio y residencia en la ciudad
14 de Machala.-----

15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Pública
16 celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Machala,
17 Abg. Luis Zambrano Larrea, el dos de marzo del año dos mil
18 nueve, aprobado por el Intendente Abg. Joffre Rodríguez
19 Rizzo, de la Intendencia de Compañías de Machala, mediante
20 resolución No. 09.M.DIC,0119, de fecha primero de abril del
21 dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
22 Machala con el No. 343 y anotada en el Repertorio bajo el No.
23 **659**, el tres de abril del dos mil nueve, se constituyó con



1 domicilio en la ciudad de Machala la Compañía TRANSPORTE
2 DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA., con un
3 capital social de QUINIENTOS DÓLARES.- DOS) Mediante
4 Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Quinto del
5 Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el dos de
6 agosto del dos mil diez, e inscrita el treinta de septiembre del
7 dos diez en el Registro Mercantil del Cantón Machala al
8 margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía
9 a fojas 2584 del dos mil nueve, se realizó la Cesión de
10 Participaciones Sociales de la Compañía de Transporte de
11 Banano de El Oro TRANSBAORO Cía. Ltda., otorgada por los
12 cónyuges señores Alexander Saavedra Zapater y María Domitila
13 Peñaloza Sango (Cedente) a favor del señor Marco Freire León
14 (Cesionario).- TRES) Mediante Escritura Pública celebrada ante
15 el Notario Público Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie
16 Castillo Sotomayor, el ocho de noviembre del dos mil diez, e
17 inscrita el diez de noviembre del dos mil diez en el Registro
18 Mercantil del Cantón Machala al margen de la Escritura
19 Pública de Constitución de la compañía a fojas 2584 del dos
20 mil nueve, se realizó la Cesión de Participaciones Sociales de
21 la Compañía de Transporte de Banano de El Oro TRANSBAORO
22 Cía. Ltda., otorgada por los cónyuges señores Víctor Manuel
23 Torres Tinoco y Julia Colombia Dávila Vivanco (Cedente) a

1 favor del señor Oswaldo Vicente Suquilanda Jara (Cesionario).-
2 CUATRO) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
3 Público Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo
4 Sotomayor, el treinta y uno de octubre del dos mil once, e
5 inscrita el veinticuatro de noviembre del dos mil once en el
6 Registro Mercantil del Cantón Machala al margen de la
7 Escritura Pública de Constitución de la compañía a fojas 2584
8 del dos mil nueve, se realizó la Cesión de Participaciones
9 Sociales de la Compañía de Transporte de Banano de El Oro
10 TRANSBAORO Cía. Ltda., otorgada por los cónyuges señores
11 Víctor Manuel Rodas Ortega y Rosa Delia Torres Quevedo
12 (Cedente) a favor del señor Víctor Manuel Vidal Vivanco
13 (Cesionario).- CINCO) Mediante Escritura Pública celebrada
14 ante el Notario Público Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie
15 Castillo Sotomayor, el dieciocho de enero del dos mil doce, e
16 inscrita el veintitrés de enero del dos mil doce en el Registro
17 Mercantil del Cantón Machala al margen de la Escritura
18 Pública de Constitución de la compañía a fojas 2584 del dos
19 mil nueve, se realizó la Cesión de Participaciones Sociales de
20 la Compañía de Transporte de Banano de El Oro TRANSBAORO
21 Cía. Ltda., otorgada por los cónyuges señores Marco
22 Bienvenido Freire León y Elsa de los Angeles Loaiza Ordóñez
23 (Cedente) a favor del señor Hipólito Fabián Quezada Armijos

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 (Cesionario).- SEIS) Mediante Escritura Pública celebrada ante
2 el Notario Público Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie
3 Castillo Sotomayor, el cinco de marzo del dos mil doce, e
4 inscrita el catorce de marzo del dos mil doce en el Registro
5 Mercantil del Cantón Machala con el No. 387 bajo Repertorio
6 No. 680, al margen de la Escritura Pública de Constitución de
7 la compañía a fojas 2584 del dos mil nueve, se realizó la
8 Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de
9 Transporte de Banano de El Oro TRANSBAORO Cía. Ltda.,
10 otorgada por los cónyuges señores Eduardo Enrique Mendoza
11 Serrano y Blanca Casilda Armijos Pizarro (Cedente) a favor del
12 señor Eduardo Paul Patiño Armijos (Cesionario).- SIETE)
13 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público
14 del Cantón Balsas, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el veinte
15 de agosto del dos mil doce, e inscrita el veinticuatro de agosto
16 del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Machala
17 con el No. 1105 y anotado en el Repertorio No. 2652, al
18 margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía
19 a fojas 2584 del dos mil nueve, se realizó la Cesión de
20 Participaciones Sociales de la Compañía de Transporte de
21 Banano de El Oro TRANSBAORO Cía. Ltda., otorgada por los
22 cónyuges señores Juan Miguel Capa Uchuari y Consuelo Rocío
23 Criollo Avila (Cedente) a favor del señor Marco Bienvenido

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Freire León (Cesionario).- OCHO) Mediante Escritura Pública
2 celebrada ante el Notario Público del cantón Machala, Dr.
3 Leslie Castillo Sotomayor, el once de septiembre del dos mil
4 doce, e inscrita el veinte de septiembre del dos mil doce en el
5 Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 1222 bajo el
6 Repertorio No. 2954, al margen de la Escritura Pública de
7 Constitución de la compañía a fojas 2584 del dos mil nueve, se
8 realizó la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía

de Transporte de Banano de El Oro TRANSBAORO Cía. Ltda,
otorgada por los cónyuges Marco Bienvenido Freire León y Elsa
de los Angeles Loaiza Ordóñez (cedentes) a favor de los
señores Manuel Jorge Peláez Argudo, Víctor Hugo Chacon
Ponce y Sixto Segundo Herrais Ulloa (cesionarios).- NUEVE)

14 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público
15 del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el veintidós
16 de octubre del dos mil doce, e inscrita el veintiséis de octubre
17 del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Machala
18 con el No. 1341 bajo el Repertorio No. 3351, al margen de la
19 Escritura Pública de Constitución de la compañía a fojas 2584
20 del dos mil nueve, se realizó la Cesión de Participaciones
21 Sociales de la Compañía de Transporte de Banano de El Oro
22 TRANSBAORO Cía. Ltda, otorgada por los cónyuges Marco
23 Bienvenido Freire León y Elsa de los Angeles Loaiza Ordóñez

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 (cedentes) a favor de los señores Galo Alvaro Tandazo Soto y
2 Julio Patricio Gómez Peláez (cesionarios).- DIEZ) Mediante
3 Escritura Pública celebrada ante el Notario Público del cantón
4 Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el veintidós de
5 noviembre del dos mil doce, e inscrita el cinco de diciembre
6 del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Machala
7 con el No. 14 bajo el Repertorio No. 3872, al margen de la
8 Escritura Pública de Constitución de la compañía a fojas 2584
9 del dos mil nueve, se realizó la Cesión de Participaciones
10 Sociales de la Compañía de Transporte de Banano de El Oro
11 TRANSBAORO Cía. Ltda, otorgada por el señor Sixto Segundo
12 Herraís Ulloa (cedente) a favor del señor Leonardo Mauricio
13 Mera Sotomayor (cesionario).- ONCE) La Junta Universal de
14 Socios celebrada el Ocho de Diciembre del Dos Mil Doce,
15 aprueba y autoriza la cesión y transferencia de cincuenta
16 participaciones de un dólar cada una, del socio ANGEL RAFAEL
17 BORJA PUMA; que posee en la Compañía TRANSPORTE DE
18 BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA., a favor del señor
19 JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL, en la forma como se
20 determina en la siguiente cláusula. -----

21 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

22 Con los antecedentes expuestos de una manera libre y
23 voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 lo resuelto en la Junta Universal de Socios de fecha Ocho de
2 Diciembre del dos mil doce, el socio ANGEL RAFAEL BORJA
3 PUMA, cede y transfiere a perpetuidad las CINCUENTA
4 participaciones de UN dólar cada una que posee en la
5 Compañía; cesión que representa a un total de CINCUENTA,
6 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.-

7 **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se ceden las
8 participaciones materia de este contrato es el correspondiente
9 a su valor nominal, es decir UN DÓLAR por cada una, lo que da
un valor de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que los señores cónyuges ANGEL
RAFAEL BORJA PUMA y ELSA ROSA AURORA LLIVICHUZHCA
TUZA, declaran que han recibido de manos del señor JULIAN
HENRIQUE URRESTO RUGEL, el dinero en efectivo y a su entera

15 satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este
16 concepto.....

17 **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demanda la celebración de
18 la presente Escritura Pública serán de cuenta del cesionario,
19 quien declara aceptarlo.-

20 **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes, en especial
21 el Cesionario declara que acepta, aprueba y ratifica el
22 presente instrumento público, en todo su contenido, debiendo
23 dársele a esta cesión el trámite de ley, incluyendo su

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, 28 de Marzo del 2010



Señor
Marco Bienvenido Freire León
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante el presente, me permito hacerle conocer que de acuerdo a lo establecido en la Junta General de la Compañía TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO, TRANSBAORO CIA. LTDA., el día 28 de Marzo del presente año, los Socios han tenido a bien designar a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Machala, con todas las atribuciones y deberes establecidos en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía. Cabe indicarle de que acuerdo al Artículo antes mencionado, la compañía será administrada por un Presidente y un Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá a los dos funcionarios indicados quienes la ejercerán conjunta o individualmente.

Dr. Víctor Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TRANSBAORO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 02 de Marzo del 2009, y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 3 de Abril del 2009.

En virtud sirvase aceptar el cargo para el cual ha sido asignado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendada.

Atentamente,

Sr. Víctor Manuel Rodas Ortega
C.C. #070141580-4
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO, TRANSBAORO CIA. LTDA. Para el cual he sido elegido el 28 de Marzo del 2010.

Sr. MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON
C.C. #070168129-8
GERENTE GENERAL

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.-

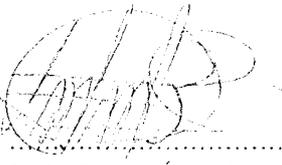
En El Cambio parroquia de la ciudad de Machala, el Ocho de Diciembre del dos mil doce, a las 14h00, en el local de la compañía ubicado en la Av. Ferroviaria entre Ecuador y Cristo Rey, se reúnen la Junta Universal de Socios de la compañía Transporte de Banano de El Oro TRANSBAORO Cía. Ltda., con la concurrencia de todos sus socios: OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA, propietario de cincuenta (50) participaciones de UN dólar 00/100 cada una; MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON, propietario de cincuenta (50) participaciones de UN dólar 00/100 cada una; ANGEL RAFAEL BORJA PUMA, propietario de cincuenta (50) participaciones de UN dólar 00/100 cada una; EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS, propietario de cincuenta (50) participaciones de UN dólar 00/100 cada una; NELSON RAUL SOLANO SUBIA, propietario de cincuenta (50) participaciones de UN dólar 00/100 cada una; EDUARDO ENRIQUE MENDOZA SERRANO, propietario de cincuenta (50) participaciones de UN dólar 00/100 cada una; VICTOR MANUEL VIDAL VIVANCO, propietario de cincuenta (50) participaciones de UN dólar 00/100 cada una; HIPOLITO FABIAN QUEZADA ARMIJOS, propietario de cincuenta (50) participaciones de UN dólar 00/100 cada una; LUIS ERAZO PACHECO GONZALEZ, propietario de cincuenta (50) participaciones de UN dólar 00/100 cada una; MANUEL JORGE PELAEZ ARGUDO, propietario de diez (10) participaciones de UN dólar 00/100 cada una, VICTOR HUGO CHACON PONCE, propietario de diez (10) participaciones de UN dólar 00/100 cada una, LEONARDO MAURICIO MERA SOTOMAYOR, propietario de diez (10) participaciones de UN dólar 00/100 cada una, GALO ALVARO TANDAZO SOTO, propietario de diez (10) participaciones de UN dólar 00/100 cada una, JULIO PATRICIO GOMEZ PELAEZ, propietario de diez (10) participaciones de UN dólar 00/100 cada una, que asciende a la suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DEJ LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 500,00), por unanimidad de votos del capital social pagado concurrente, acuerdan, constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías, y en los Estatutos correspondientes, Preside la Junta el señor Oswaldo Suquilanda Jara, e interviene como Secretario el Gerente General de la misma, el señor Marco Freire León, por lo tanto la Presidencia declara formalmente constituida la Junta Universal, la misma que por unanimidad tratan el siguiente orden del día.- **PRIMERO: AUTORIZACION AL SOCIO, ANGEL RAFAEL BORJA PUMA PARA QUE CEDA CINCUENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL.- SEGUNDO: AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE CUMPLAN CON LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.** Acto seguido el señor Presidente nombrado por ésta Junta, quien dispone que el señor Secretario dé Lectura al Primer Punto de la Agenda, deliberando al respecto y resolviéndose por UNANIMIDAD autorizar la transferencia o Cesión de Participaciones de los Socios: señor ANGEL RAFAEL BORJA PUMA, quien cede y transfiere: CINCUENTA (50) participaciones de UN dólar cada una 00/100, que tiene en la compañía a favor del señor JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL, cediendo un total de CINCUENTA PARTICIPACIONES de UN dólar cada una que tiene en la compañía; Segundo Punto: se resuelve también por UNANIMIDAD autorizar al Gerente General de la compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta junta.- no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por UNANIMIDAD de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Gerente General – Secretario que actuó y certifica, levantándose la reunión a las quince horas.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

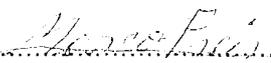
-siete-


.....
Julio Patricio Gomez Pelaez
C.I. No. 0703917526

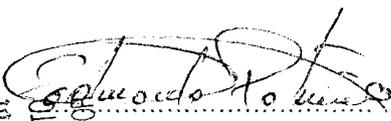

.....
Galo Alvaro Tandazo Soto
C.I. No. 0703546630


.....
Borja Puma Ángel Rafael
C.I. No. 1900166883


.....
Pacheco González Erazo Luis
C.I. No. 0702694415


.....
Freire León Marco Bienvenido
C.I. No. 0701681298

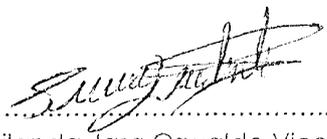

.....
Mendoza Serrano Eduardo Enrique
C.I. No. 0701216053


.....
Armijos Eduardo Paúl
C.I. No. 0702343021

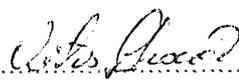
Ar. Justo Castilla Sotomayor
NOTARIO PUBLICO
MACHALA - EL ORO


.....
Quezada Amilón Hipólito Fabián
C.I. No. 0702187814

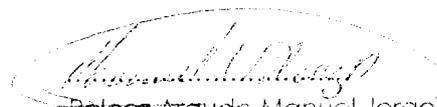

.....
Solano Subía Nelson Raúl
C.I. No. 0701725673


.....
Suquilanda Jara Oswaldo Vicente
C.I. No. 0702823170


.....
Vidal Vivanco Victor Manuel
C.I. No. 0701376758


.....
Chacon Ponce Victor Hugo
C.I. No. 0702012121


.....
Mera Sotomayor Leonardo Mauricio
C.I. No. 0703823831


.....
Pelaez Argudo Manuel Jorge
C.I. No. 1710176940



-ocho-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0791737648001
 RAZON SOCIAL: TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANBAORO CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO
 CONTADOR: SANCHEZ CHACHA GLENDA MAGDALINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/04/2009 FEC. CONSTITUCIÓN: 03/04/2009
 FEC. INSCRIPCIÓN: 08/04/2009 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Calle: AV FERROVIARIA Numero: 709 Intersección:
 ECUADOR Y CRISTO REY Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO A UNA TIENDA Telefono Trabajo: 072992637 Celular:
 148797 Email: transbaoro@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBITOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO CERRADOS: 0

DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 MACHALA, 26 DEC 2012 DE

Dr. José de la Cruz Castillo Sotomayor
 NOTARIO QUINTO-MACHALA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Bahamonde Ayala Manuel
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M4BA160608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 21/05/2012 10:15:13

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0791737648001

RAZON SOCIAL: TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANBAORO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	03/04/2009
NOMBRE COMERCIAL:	TRANBAORO CIA LTDA				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	TRANSPORTE REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.				FEC. REINICIO:	

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Calle: AV FERROVIARIA Número: 709 Intersección: ECUADOR Y CRISTO REY Referencia: JUNTO A UNA TIENDA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072992637 Celular: 092148797 Email: transbaoro@hotmail.com

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Marcos Escobedo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Bahamonde Ayala / Manuel
SERVICIOS TRIBUTARIOS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 97470

Usuario: paulav

Nombre: TRANSPORTES DE BANANO DEL ORO TRANSPORTADORA C.A. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$) 500.0000

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	1900166889	BORJA PUMA ANGEL RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	50.0000	
2	0702012121	GHACÓN PONCE VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
3	0701861246	FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO	ECUADOR	NACIONAL	50.0000	
4	3703917526	GOMEZ PELAEZ JULIO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
5	0701216053	MENDOZA SERPANO EDUARDO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	50.0000	
6	0703823901	MEERA SOTOMAYOR LEONARDO MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
	0702894415	PACHICO GONZALEZ LUIS ERAZO	ECUADOR	NACIONAL	50.0000	
	0702343021	PATINO ARMIJOS EDUARDO PAUL	ECUADOR	NACIONAL	50.0000	
	070170940	PELAEZ ARGUDO MANUEL JORGE	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
	0702189914	QUEZADA ARMIJOS HIPOLITO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	50.0000	
	0701725879	SOLANO SUBIA NELSON RAUL	ECUADOR	NACIONAL	50.0000	
	0701823170	SUQUILANDA JARA OSWALDO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	50.0000	
	0701469930	TANAZO SOTO GALO ALVARO	ECUADOR	NACIONAL	10.0000	
	0701375758	VIDAL MIRANCO VICTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	50.0000	
TOTAL (USD \$)					500.0000	

Dr. Leslie Cristina Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 14-12-2012 11:40:23

Lcda. Paola Vera Garcia
Delegada del Intercedente de Compañías - Machala

**DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.**

MACHALA, 06 DIC 2012 DE

Dr. Leslie Cristina Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



FECHA DE EMISION: 17-12-2012 11:09:59

Se deja constancia que la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 110 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginalizaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario, no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y solo a salvo y las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3ª, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exante, lo que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



Nº **070182500-2**

CÍDULA DE CIUDADANÍA

APPELLIDOS Y NOMBRES **LLIVICHUZZCA TUZA ELSA ROSA AURORA**

LUGAR DE NACIMIENTO **EL ORO EL QUABO EL QUABO**

FECHA DE NACIMIENTO **1964-03-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

ANGEL RAFAEL BORJA PUMA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

V3343V42-12

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LLIVICHUZZCA MANUEL JESUS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TUZA AVECICHA MARIA JULIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MACHALA 2011-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-12-27



0605-4443

[Signature]

[Signature]

EL PRESIDENTE

EL VICEPRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

370-0004
NÚMERO

0701825002
CÉDULA

LLIVICHUZZCA TUZA ELSA ROSA AURORA

AZUAY

CAMILO PONCE

PROVINCIA

CANTÓN

CAMILO PONCE ENRIQUEZ
PARROQUIA

CAMILO PONCE ENRIQUEZ
ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA BUREA

Dr. Leslie Castillo Saturnin
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 MACHALA, A 26 DE DIC 2012

Dr. Leslie Castillo Saturnin
 NOTARIO QUINTO



...doce...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEPOULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA 190014256-1
APELLIDOS Y NOMBRES
URRESTO RUGEL
JULIAN ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
NARANJAL
NARANJAL
FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URRESTO VERA TINOTEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUGEL FELICITA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MACHALA
2012-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-07

E1333H222



00078279

Julian Urresto
Firma del titular

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEPOULACIÓN
CORRECTORA NACIONAL DE GUAYAS
CERTEJANOS DE GUAYAS

229-0044 NÚMERO 1900142561 CÉDULA

URRESTO RUGEL JULIAN ENRIQUE

GUAYAS NARANJAL
PROVINCIA CANTÓN
NARANJAL ZONA
PARROQUIA



Dr. Jesús Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, 26-DEC-2012 DE

Jesús Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO



1 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así
2 como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura
3 Pública de Constitución.-

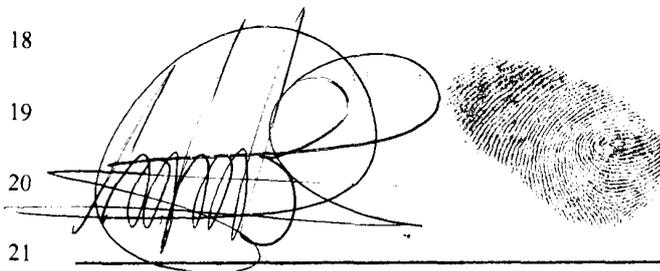
4 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
5 documentos habilitantes el Acta de la Junta Universal de
6 Socios del Once de Octubre del dos mil doce.

7 Usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la
8 perfecta validez del presente instrumento público.- Abogada
9 Carol Valarezo Espinoza.- Matrícula número ochocientos
10 veinticuatro.- Colegio de Abogados de El Oro.

11 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
12 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
13 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
14 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
15 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
16 acto, de todo lo cual doy fe.

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

17
18
19
20
21



22 ANGEL RAFAEL BORJA PUMA

23 C.I.No.190016688-3

Si-

1 guen las firmas. -

2

3

4

5

6

Elsa Llivichuzhca



7 **ELSA ROSA AURORA LLIVICHUZHCA TUZA**

8

C.I.No.070182500-2

9

10

11

Julian Urresto Rugel



13 **JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL**

14

C.I.No.190014256-1

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

Y/t®

Leslie Marco Castillo Sotomayor

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este cuarto testimonio en fotocopia que es igual a su original en trece fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

21

10

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que la presente Escritura queda inscrita en el Registro de Cesión de Participaciones con el No. 3 y anotado en el Repertorio bajo el No. 33, otorgada por los cónyuges **ANGEL RAFAEL BORJA PUMA Y ELSA ROSA AURORA LLIVICHUZHCA TUZA** (Cedentes), a favor del Señor **JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL** (Cesionario), la misma que se tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.**, a foja No. 2.584 del Registro Mercantil del año **2.009.-** Machala, tres de Enero del dos mil trece. **-EL REGISTRADOR MERCANTIL.-x-x-x-x-**



[Handwritten Signature]
Ab. Carlos Miguel Gamboa Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

R.D.: ROSA RIVERA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.**, de fecha 02 de Marzo del 2009, de la Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaría Quinta del Cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el 26 de Diciembre del dos mil doce, por medio de la cual los cónyuges señores Angel Rafael Borja Puma y Elsa Rosa Aurora Llivichuzhica Tuza, ceden y transfieren a perpetuidad las cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Julian Enrique Urresto Rugel.

Machala, a 02 de Enero del 2013


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR